



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2019-MDCC

Cerro Colorado, 19 de febrero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO,

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria N° 01-2019 de fecha 19 de febrero del 2019 trató la moción de aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia elaborado a consecuencia de la declaratoria de estado de emergencia del Distrito de Cerro Colorado mediante D.S. 023-2019-PCM.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante D.S. 023-2019-PCM se declara en Estado de Emergencia varios distritos de algunas provincias del departamento de Arequipa, por desastre a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación en las zonas afectadas, que corresponda, siendo que entre los Distritos declarados en emergencia por el referido Decreto Supremo se encuentra el Distrito de Cerro Colorado.

Que, el artículo 2° del Decreto Supremo N° 023-2019-PCM establece que los Gobiernos Locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDEC), y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Agricultura y Riego, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio del Interior, del Ministerio de Defensa, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, del Ministerio de la Producción y del Ministerio de Energía y Minas; ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, destinadas a la respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes.

Que, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad ha elaborado un plan de operaciones de emergencia en el marco de lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 - Ley 30879 y el D.S. 132-2017-EF.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el plan de operaciones de emergencia ante lluvias intensas elaborado por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de la emisión del D.S. 023-2019-PCM que declara en estado de emergencia el Distrito de Cerro Colorado a consecuencia de caídas de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales por el plazo de sesenta (60) días calendario.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que una vez concluido el plazo de la declaratoria de emergencia de sesenta días calendario, la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres remita al Concejo Municipal un informe sobre la ejecución del Plan de Operaciones de Emergencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. *J. F. Benigno Cornejo Valencia*
Alcalde



CERRO COLORADO

Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022

Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa

Central Telefónica 054-382590 Fax 054-254776

Página Web: www.municerroc Colorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe

E-mail: imagen@municerroc Colorado.gob.pe